Bogotá D.C., julio de 2026
VO-2026-4547

BOGOTA
Enviada
CEB07757
Fec: 2026/07/23 03:40:44 PM
VO-2026-4547 CONTRATO DE FIDUCIA MER(

Doctora
ASTRID NATALIA TRUJILLO CAMPO
Directora General
CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PAEZ Y ZONAS ALEDAÑAS-NASA KIWE
info@nasakiwe.gov.co
Cl 1 A No. 2 - 39
Popayán

BOGOTA
Enviada
CEB07758
Fec: 2026/07/23 03:41:47 PM
VO-2026-4547 CONTRATO DE FIDUCIA MER(

ÁLVARO MAURICIO RODRÍGUEZ AMAYA
Directora General
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS)
Notificaciones.Juridica@ProsperidadSocial.gov.co
Carrera 7 No. 32-42 – Centro Comercial San Martín

BOGOTA
Enviada
CEB07758
Fec: 2026/07/23 03:41:47 PM
VO-2026-4547 CONTRATO DE FIDUCIA MER(

JIMMY FERNANDO BARRIONUEVO GAMBOA
Supervisor del contrato de fiducia
CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PAEZ Y ZONAS ALEDAÑAS-NASA KIWE
aperdomo@nasakiwe.gov.co
Cl 1 A No. 2 - 39
Popayán

REF: CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS FIDEICOMISO RIO PAEZ – NASA KIWE CONV 787 - CÓDIGO SÚPER 134203 - RENDICIÓN SEMESTRAL COMPROBADA DE CUENTAS.

Respetada Doctora:

En atención a lo dispuesto en el numeral octavo (8º) del artículo mil doscientos treinta y cuatro (1234) del Código de Comercio y de conformidad con la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera, Fiduciaria Central S.A. Como vocera y administradora del FIDEICOMISO RIO PAEZ - NASA KIWE CONV 787, presenta rendición semestral comprobada de cuentas periodo comprendido entre el 30 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026.

Cordialmente,

---ORIGINAL FIRMADO---
DIANA MARÍA ORTIZ ROJAS
Directora De Operaciones

Elaboro: Nikol Galeano

"Le recordamos que puede acudir al Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria: Serna & Rojas Asociados S.A.S Defensor Principal: Patricia Amelia Rojas Amézquita (a) Suplente: Sonia Elizabeth Rojas Izáquita. Dirección física: Carrera 16 A No 80-63 oficina 601. Edificio Torre Oval, Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm. Teléfono: PBX 601 4898285. Correo electrónico: defensoria@defensoriasernarojas.com. Página Web, si desea presentar una queja directa al Defensor del Consumidor Financiero por favor pegar el siguiente enlace en el buscador https://www.defensoriasernarojas.com

Usted solo puede ser contactado dentro del horario de atención: 8:00A.M a 5:00 P.M y por los canales debidamente autorizados"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FIDEICOMISO RIO PAEZ - NASA KIWE CONV 787
CÓDIGO CONTABLE 134203
NIT 800.171.372-1

RENDICIÓN COMPROBADA DE CUENTAS

☐ **Mensual** ☐ **Bimestral** ☐ **Trimestral** ☒ **Semestral**

PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 30/01/2026 – 30/06/2026

Circular Básica Jurídica C.E. 007 de 2017
Superintendencia Financiera de Colombia

TIPO DE CONTRATO	Administración y Pagos	
FECHA DE SUSCRIPCION	30 enero de 2026	
TIPO	**DOCUMENTO PRIVADO**	**ESCRITURA PUBLICA**
	X	
FECHA DE VENCIMIENTO	Hasta el cumplimiento de su objeto	
VIGENCIA	La presente Fiducia Mercantil se mantendrá vigente hasta el cumplimiento de su objeto.	
PARTES DEL CONTRATO		
CONSTITUYENTE	CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓNDE LA CUENCA DEL RÍOPÁEZY ZONAS ALEDAÑAS –NASA KIWE	
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	
ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADO DE LAS GARANTÍAS	N/A	
BENEFICIARIOS DE LA FUENTE DE PAGO	N/A	
SUPERVISOR	JIMMY FERNANDO BARRIONUEVO GAMBOA	
ORDENADOR DEL GASTO	CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS – NASA KIWE	

1. OBJETO Y FINALIDAD DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

a. Que **LA FIDUCIARIA** reciba el cien por ciento (100%) de los **RECURSOS**, en los términos previstos en el **CONVENIO**, y administre los mismos en la **CUENTA BANCARIA**, que para el efecto instruya el **FIDEICOMITENTE** y posteriormente, en las subcuentas (encargos) correspondientes que para tal efecto se habiliten, previo aval del **COMITÉ FIDUCIARIO**.
b. Entregar y/o transferir los **RECURSOS**, en los montos que para tal efecto instruya el **COMITÉ FIDUCIARIO**, y cuya destinación sea únicamente para el desarrollo y ejecución del **PROYECTO**.
c. Entregar y/o transferir los eventuales rendimientos, en los montos que para tal efecto instruya el **COMITÉ FIDUCIARIO**, a favor del **DPS**, por medio de la Dirección del Tesoro Nacional.
d. Restituir los **RECURSOS** o los excedentes que estuviesen pendientes de giro, a favor de los DPS por medio de la Dirección del Tesoro Nacional, en el evento en que así lo notifique el **COMITÉ FIDUCIARIO** en caso tal de que finalice el **PROYECTO** o este no se ejecute en su totalidad.
e. Atienda las instrucciones del **COMITÉ FIDUCIARIO**, encaminadas a garantizar el adecuado desarrollo y ejecución del proyecto.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Parágrafo Primero: El contrato no se celebra con fines de garantía, ni se trata de una fuente de pago.

Parágrafo Segundo: La utilización del esquema fiduciario del contrato, obedece al interés de **EL FIDEICOMITENTE** de brindar transparencia y confianza en la administración de los **RECURSOS**, en cumplimiento a la finalidad establecida en este **CONTRATO**.

2. LISTADO DE ACTIVOS

Al corte de la presente rendición de cuentas el fideicomiso se encuentra activo.

2.1. ACTIVOS MUEBLES

A la fecha de la presente rendición de cuentas, el Fideicomiso no cuenta con bienes muebles fideicomitidos.

2.1.2. ACTIVOS INMUEBLES

A la fecha de la presente rendición de cuentas, el Fideicomiso no cuenta con bienes inmuebles fideicomitidos.

2.1.3. INVERSIONES

TIPO (Cta bancaria/Fondo de inversión/título valor)	ENTIDAD FINANCIERA	No. DE CUENTA Y/O PARTICIPACIÓN EN LOS FIC´S ADMINISTRADOS POR LA SOCIEDAD	SALDO AL CORTE DEL 30 DE JUNIO DE 2026
CUENTA BANCARIA	BANCOLOMBIA	04000012167	$0,00

De cada una de las inversiones se anexa a la presente los extractos de las cuentas durante el período de información de la presente rendición de cuentas.

2.1.4. OTROS ACTIVOS

A la fecha de la presente rendición de cuentas, el fideicomiso no tiene otros activos fideicomitidos.

3. EVOLUCION DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

Durante la vigencia del Fideicomiso, el encargo fiduciario no ha recibido aportes.

Se adjunta el informe financiero del fideicomiso con corte al mes de junio de 2026, en el cual se informa entre otros, el valor del pasivo, el valor del patrimonio; el cual está representado en los aportes recibidos en dinero y resultado del ejercicio.

4. COMISIONES FIDUCIARIAS

Como contraprestación por su labor LA FIDUCIARIA recibirá a título de comisión, las siguientes sumas:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

a. El equivalente a **TRES PUNTO DOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (3.2 SMMLV)** más **IVA**, por cada mes que transcurra desde la celebración del presente contrato y hasta la liquidación del **FIDEICOMISO**.

b. La suma equivalente a **UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (1 SMMLV)** más **IVA**, por el registro de la cesión de derechos, así como por cada, modificación, adición o aclaración que deba efectuársele al presente contrato de Fiducia Mercantil, que deberá ser cancelado en la fecha de firma de la escritura pública o documento privado que contenga el acto de modificación, adición o aclaración. Lo anterior, a excepción de aquellas modificaciones que requiera la **FIDUCIARIA**.

c. La suma equivalente a **CERO PUNTO CINCO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (0.5 SMMLV)** más **IVA**, en el evento de suspensión del contrato el cual se soportará con la comunicación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ y la CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS –NASA KIWE**.

d. La suma de **SEIS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (6 SMMLV)** en el evento en que **EL FIDEICOMITENTE** decidan ceder el presente contrato a otra sociedad fiduciaria, por causas no imputables a **LA FIDUCIARIA**.

Parágrafo primero: Las comisiones aquí descritas deben ser adicionadas en el valor que corresponda por concepto de **IVA**. Todo cobro por estos conceptos será asumido por **EL FIDEICOMITENTE** , no obstante estas sumas podrán ser descontadas de los recursos que se administren en el presente patrimonio autónomo que de ser el caso se constituya con esta sociedad fiduciaria.

Los gastos referentes a impuestos, tasas, contribuciones, gastos financieros, y demás, en que incurra **LA FIDUCIARIA** para el desarrollo y defensa de los bienes del **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, serán asumidos por **EL FIDEICOMITENTE**. Las comisiones serán facturadas a **EL FIDEICOMITENTE**.

EL FIDEICOMITENTE mediante la suscripción de este contrato acepta de manera expresa que la certificación sobre el monto de la comisión adeudada a **LA FIDUCIARIA** suscrita por el representante legal y el contador de la misma prestará mérito ejecutivo suficiente para su cobro por la vía judicial o extrajudicial sin necesidad de requerimiento alguno.

Parágrafo Segundo: **LA FIDUCIARIA PODRÁ ABSTENERSE DE REALIZAR GESTIÓN ALGUNA RELACIONADA** con el desarrollo del presente contrato si al momento en que sea solicitada se está en mora en la cancelación de la comisión fiduciaria a la que tiene derecho.

PARÁGRAFO TERCERO: **EL FIDEICOMITENTE**, se obliga dentro de los dos (2) días siguientes al pago de la remuneración fiduciaria, a remitir el soporte del pago a **LA FIDUCIARIA**, para su correspondiente identificación.

PARÁGRAFO CUARTO: La remuneración establecida en ésta cláusula, se causará en forma anticipada dentro de los primeros diez (10) días del mes y con fecha máxima de pago hasta el día treinta (30) de cada mes, por lo tanto, **EL FIDEICOMITENTE** se obliga a realizar el pago en el plazo establecido en este parágrafo.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.1. MONTO DE LA COMISION COBRADA DURANTE EL PERIODO

Durante el período de la presente rendición de cuentas se han causado comisiones fiduciarias tal como se presenta a continuación:

FACTURA	FECHA	ESTADO	VALOR BRUTO	IVA	VALOR NETO
46938	18-feb-26	ADEUDADA	5.602.896,00	1.064.550,00	6.667.446,00
47487	9-mar-26	ADEUDADA	5.602.896,00	1.064.550,00	6.667.446,00
48351	22-abr-26	ADEUDADA	5.602.896,00	1.064.550,00	6.667.446,00
48832	11-may-26	ADEUDADA	5.602.896,00	1.064.550,00	6.667.446,00
49429	10-jun-26	ADEUDADA	5.602.896,00	1.064.550,00	6.667.446,00
TOTAL			**28.014.480,00**	**5.322.750,00**	**33.337.230,00**

Nos permitimos informarle que a la fecha el constituyente adeuda la suma de **$34.896.340,06** por concepto de las comisiones fiduciarias más los intereses de mora que se generan hasta que se realice el pago.

De acuerdo con lo anterior, de manera atenta agradecemos realizar el pago de las comisiones adeudadas por la suma indicada en la Cuenta de Bancolombia No. 12606445472 a nombre de Fiduciaria Central con Nit 800.171.372-1, con el Convenio 52807 y referencia 134203, remitiendo el soporte para aplicar el pago a los e-mails Maria.Colmenares@fiducentral.com y cartera@fiducentral.com.

Le recordamos que el no pago de comisiones fiduciarias genera un reporte en las centrales de riesgo y a la Contaduría General de la Nación, a través del Reporte de Deudores Morosos del Estado, el cobro de intereses de mora y la gestión jurídica a través de abogado externo tendiente a la recuperación de los recursos.

4.2. MONTO DE LA COMISION COBRADA DURANTE EL DESARROLLO DEL NEGOCIO

Durante el desarrollo del Fideicomiso, se han causado comisiones fiduciarias tal como se presenta a continuación:

FACTURA	FECHA	ESTADO	VALOR BRUTO	IVA	VALOR NETO
46938	18-feb-26	ADEUDADA	5.602.896,00	1.064.550,00	6.667.446,00
47487	9-mar-26	ADEUDADA	5.602.896,00	1.064.550,00	6.667.446,00
48351	22-abr-26	ADEUDADA	5.602.896,00	1.064.550,00	6.667.446,00
48832	11-may-26	ADEUDADA	5.602.896,00	1.064.550,00	6.667.446,00
49429	10-jun-26	ADEUDADA	5.602.896,00	1.064.550,00	6.667.446,00
TOTAL			**28.014.480,00**	**5.322.750,00**	**33.337.230,00**

Nos permitimos informarle que a la fecha el constituyente adeuda la suma de **$ 34.896.340,06** por concepto de las comisiones fiduciarias más los intereses de mora que se generan hasta que se realice el pago.

De acuerdo con lo anterior, de manera atenta agradecemos realizar el pago de las comisiones adeudadas por la suma indicada en la Cuenta de Bancolombia No. 12606445472 a nombre de Fiduciaria Central con Nit 800.171.372-1, con el Convenio 52807 y referencia 134203, remitiendo el soporte para aplicar el pago a los e-mails Maria.Colmenares@fiducentral.com y cartera@fiducentral.com.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Le recordamos que el no pago de comisiones fiduciarias genera un reporte en las centrales de riesgo y a la Contaduría General de la Nación, a través del Reporte de Deudores Morosos del Estado, el cobro de intereses de mora y la gestión jurídica a través de abogado externo tendiente a la recuperación de los recursos.

4.3. COMISIONES NEGOCIOS "DERIVADOS"

Para el negocio objeto de la presente rendición no aplican este tipo de comisiones.

5. DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

De acuerdo con lo establecido en el contrato fiduciario, la Fiduciaria ha cumplido con las obligaciones establecidas en el mismo, a la fecha de corte de la presente rendición de cuentas el encargo fiduciario se encuentra en estado Activo.

5.1. GESTION FIDUCIARIA

La FIDUCIARIA CENTRAL S.A., atendiendo las obligaciones contraídas en el contrato fiduciario, realizó, entre otras, las siguientes actividades:

OBLIGACIONES	ESTADO DE EJECUCION
Ejecutar el Contrato de Fiducia Mercantil en los términos regulados en el mismo.	Fiduciaria Central S.A. ha dado cumplimiento a esta obligación.
Mantener los bienes que se transfieran al **PATRIMONIO AUTÓNOMO** separados de los suyos propios y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios.	Fiduciaria Central S.A. ha dado cumplimiento a esta obligación.
Llevar la personería para la protección y defensa de los bienes que conformen **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO**, contra actos de terceros y aún de **EL FIDEICOMITENTE.**	Fiduciaria Central S.A. ha dado cumplimiento a esta obligación.
Ejercer todos los derechos y acciones derivados de la naturaleza de los bienes que se transfieran al **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, siempre que cuente con recursos necesarios, suficientes y disponibles en el mismo para tal efecto.	Fiduciaria Central S.A. ha dado cumplimiento a esta obligación.
Rendir cuentas de su gestión, mediante informes escritos cada seis (6) meses, contados a partir de la fecha de celebración del presente contrato de Fiducia mercantil, de conformidad con la Circular Básica Jurídica.	**PERIODO** / **ESTADO**: Ene/2026- Jun/2026 / En presentación
Llevar la contabilidad del **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, acorde con las disposiciones legales vigentes.	Fiduciaria Central S.A. ha dado cumplimiento a esta obligación.
Pedir instrucciones al Superintendente Financiero, cuando se le presenten serias y fundadas dudas acerca de la naturaleza y el alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las instrucciones contenidas en el presente documento, quedando en suspenso el cumplimiento de la obligación materia de la consulta, sin que por este hecho **LA FIDUCIARIA** incurra en incumplimiento. La anterior suspensión no	Fiduciaria Central. S.A. dará cumplimiento a esta obligación una vez se presente esta situación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OBLIGACIONES	ESTADO DE EJECUCION
exonera a la **FIDUCIARIA**, del cumplimiento de sus deberes legales en cumplimiento de la finalidad de este contrato fiduciario.	
LA FIDUCIARIA se obliga a constituir y mantener vigente a favor de la **CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS –NASA KIWE**, Además de la garantía de infidelidad y riesgos financieros, una garantía de cumplimiento equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del presente contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y **cuatro (4) meses** más, contados a partir de la fecha de su suscripción. Dicha garantía deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato y será adicional e independiente de la póliza de infidelidad y riesgos financieros que resulte exigible. La garantía deberá constituirse con anterioridad al inicio de la ejecución del contrato y mantenerse vigente durante todo el término exigido.	Fiduciaria Central S.A. ha dado cumplimiento a esta obligación.

5.2. OBLIGACIONES DEL FIDEICOMITENTE

OBLIGACIONES	ESTADO DE EJECUCION
Se obliga a colaborar con **LA FIDUCIARIA** en la defensa y conservación de los bienes que conformen el **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, obligándose a informarle cualquier hecho que los pueda afectar, siendo responsables por los perjuicios que se generen por la omisión de dicha información.	Al corte de la presente rendición se ha dado cumplimiento a esta obligación.
Se obliga a entregar a **LA FIDUCIARIA** a la firma del presente contrato los documentos soporte exigidos por las normas legales vigentes sobre el Sistema de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo **– SARLAFT–** en relación con el conocimiento del cliente, la composición accionaria y la relación de beneficiarios finales acorde con lo establecido en la Resolución No. 164 del 27 de diciembre de 2021 expedida por la DIAN y/o las normas que la adicionen o modifiquen. Actualizar la información anterior en forma veraz y verificable por lo menos una vez al año y/o cada vez que se lo solicite **LA FIDUCIARIA**.	Al corte de la presente rendición se ha dado cumplimiento a esta obligación.
Se obliga a instruir a LA FIDUCIARIA, respecto de las gestiones que ésta deba adelantar, con relación a situaciones no previstas ni contempladas en el presente contrato.	Al corte de la presente rendición no se ha hecho uso de esta obligación
Se obliga a informar por escrito a **LA FIDUCIARIA** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, cada vez que modifique o cambie los datos	Al corte de la presente rendición no se ha hecho uso de esta obligación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OBLIGACIONES	ESTADO DE EJECUCION
correspondientes a dirección, domicilio, teléfonos, fax, ocupación, profesión, oficio, razón social, representación legal, lugar de trabajo o residencia y en fin cualquier circunstancia que varíe de las que reporte a la firma del presente contrato.	
Oponerse a toda medida preventiva o ejecutiva tomada contra los bienes del **FIDEICOMISO** o por obligaciones que los afecten, en el caso en que **LA FIDUCIARIA** no lo hiciere.	Al corte de la presente rendición no se ha hecho uso de esta obligación.
Se obliga aportar los recursos establecidos en el presente contrato y en el plazo en que se requiera.	Al corte de la presente rendición no se ha hecho uso de esta obligación.
Se obliga a cancelar a **LA FIDUCIARIA** el valor establecido en este contrato como remuneración por comisión Fiduciaria.	**Nos permitimos informarle que a la fecha el constituyente adeuda la suma de $34.896.340,06 por concepto de las comisiones fiduciarias más los intereses de mora que se generan hasta que se realice el pago.**
Se obliga a entregar a **LA FIDUCIARIA**, a más tardar el tercer (3) día hábil siguiente a que se le solicite, los recursos necesarios para la administración del presente **PATRIMONIO AUTÓNOMO**.	Al corte de la presente rendición se ha dado cumplimiento a esta obligación.
Se obliga a otorgar en la fecha de firma del presente contrato, un (01) pagaré en blanco, con su respectiva carta de instrucciones a favor del **FIDEICOMISO** como garantía para respaldar las obligaciones que a su cargo se derivan del presente contrato de Fiducia Mercantil.	Al corte de la presente rendición no se ha hecho uso de esta obligación.
Se obliga a otorgar en la fecha de firma del presente contrato, un (01) pagaré en blanco, con su respectiva carta de instrucciones a favor de la **FIDUCIARIA** como garantía para respaldar las obligaciones que a su cargo se derivan del presente contrato de Fiducia Mercantil	Al corte de la presente rendición no se ha hecho uso de esta obligación.
Se obliga a situar en **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** los fondos necesarios para atender los gastos y costos que se generen con ocasión del desarrollo del presente contrato, dentro de los tres (03) días siguientes a la solicitud de **LA FIDUCIARIA**.	Al corte de la presente rendición no se ha hecho uso de esta obligación
Las demás que establezca la ley o este contrato fiduciario.	

5.3. OTROSIS AL CONTRATO

Al corte de la presente Rendición de cuentas no se han suscrito Otrosí al contrato fiduciario.

5.4. OTROS VINCULADOS

Al corte de la presente Rendición de cuentas no cuenta con otros vinculados diferentes a los establecidos en el Contrato Fiduciario.

5.5. CESIONES DE DERECHOS ECONÓMICOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Al corte de la presente Rendición de cuentas no se han realizado cesiones.

5.6. MOVIMIENTO DE RECURSOS DEL FIDEICOMISO

5.6.2. INGRESOS

Durante el corte de la presente rendición de cuentas y durante la ejecución del fideicomiso, no se han percibido ingresos.

5.6.3. RENDIMIENTOS

Durante el corte de la presente rendición de cuentas y durante la ejecución del fideicomiso, no se han percibido rendimientos.

5.6.4. PAGOS

Durante el corte de la presente rendición de cuentas y durante la ejecución del fideicomiso, no se han realizado pagos.

5.6.5. RETENCIONES

Durante el corte de la presente rendición de cuentas y durante la ejecución del fideicomiso, no se han generado retenciones.

5.6.6. GASTOS FINANCIEROS (GMF Y OTROS)

Durante el corte de la presente rendición de cuentas y durante la ejecución del fideicomiso, no se han presentado gastos financieros.

5.6.7. SALDOS

Durante el periodo objeto de la presente rendición de cuentas, los productos asociados al negocio fiduciario, no presentaron saldos.

5.6.8. FONDOS DE RESERVA

El contrato fiduciario no establece Fondo de Reserva.

5.6.9. CHEQUES PENDIENTES DE COBRO

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas no se encuentran cheques pendientes por entregar.

5.6.9 RECHAZOS

5.6.9.1 Legalización de Rechazos

Durante el presente periodo no se realizaron legalizaciones de rechazos.

5.6.9.2 Rechazos Presentados

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Durante el periodo objeto de la presente rendición no se presentaron rechazos.

5.6.9.3 Rechazos Pendientes por Legalizar

Durante el periodo objeto de la presente rendición no quedaron rechazos pendientes de legalizar.

5.6.10 PARTIDAS CONCILIATORIAS

5.5.10.1 PARTIDAS CONCILIATORIAS MAYORES A 30 DÍAS

A la fecha de presentación de esta rendición de cuentas, no se encuentran partidas conciliatorias mayores a 30 días pendientes por depurar.

5.5.10.2 PARTIDAS CONCILIATORIAS MENORES A 30 DÍAS

A la fecha de presentación de esta rendición de cuentas, no se encuentran partidas conciliatorias menores a 30 días pendientes por depurar.

6. FUENTES Y USOS

Fuentes. A la fecha de la presente rendición el Fideicomiso ha recibido aportes por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de conformidad con lo establecido en el convenio 1178 de 2025.

Usos. Estos recursos serán utilizados para el cumplimiento del objeto del convenio 1178 de 2025 y del contrato fiduciario.

7. COMITES FIDUCIARIOS Y/O ASAMBLEAS DEL FIDEICOMISO

LUGAR Y FECHA	ASUNTOS TRATADOS	CONCLUSIONES
Fiducentral sala Virtual	1. Verificación del Quorum	Se contó con el quorum para deliberar y decidir.
Comité No. 1 de fecha 10/04/2026	2. Aprobación manual operativo de la Fiduciaria	Se presento ante los miembros del comité el manual operativo y el mismo fue puesto a votación y aprobado por los miembros.
	3. Proposiciones y varios	No se indican proposiciones o varios.

8. HECHOS RELEVANTES

Con fecha 1 de junio de 2026 el fideicomitente instruye a esta sociedad fiduciaria la suspensión del contrato de fiducia, a lo cual esta sociedad fiduciaria solicitó se informara la fecha hasta cuando estaría suspendido.

Con fecha 19 de junio de 2026, se recibe comunicado por parte del fideicomitente en el cual informa que el desembolso de los recursos aportados por parte del DPS deberán ser girados al fideicomiso en el transcurso del 19 al 30 de junio de 2026, sin embargo, al finalizar el mes de junio de 2026 no se recibieron los recursos establecidos, por lo cual se procedió con la notificación de este hecho al fideicomitente y se solicitó se informara si seguían con la solicitud de suspender el contrato.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nos permitimos informarle que a la fecha el constituyente adeuda la suma de $34.896.340,06 por concepto de las comisiones fiduciarias cobradas en desarrollo de la ejecución del Fideicomiso en referencia.

De acuerdo con lo anterior, de manera atenta agradecemos realizar el pago de las comisiones adeudadas por la suma indicada en la Cuenta de Bancolombia No. 12606445472 a nombre de Fiduciaria Central con Nit 800.171.372-1, con el Convenio 52807 y referencia 134203, remitiendo el soporte para aplicar el pago a los e-mails maría.colmenares@fiducentral.com y cartera@fiducentral.com.

Le recordamos que el no pago de comisiones fiduciarias genera un reporte en las centrales de riesgo y a la Contaduría General de la Nación, a través del Reporte de Deudores Morosos del Estado, el cobro de intereses de mora y la gestión jurídica a través de abogado externo tendiente a la recuperación de los recursos.

9. DEBER DE INFORMACIÓN CONSUMIDOR FINANCIERO (COMPRADORES PROYECTOS DE VIVIENDA)

Se informa que para este tipo de Fideicomiso no aplica la información contenida en este numeral, en el entendido que su tipología es de Administración y Pagos.

10. PROCESOS, QUEJAS Y/O RECLAMOS EN DESARROLLO DEL NEGOCIO

10.1 PROCESOS

A la fecha no se han presentado procesos jurídicos ni a favor ni en contra del fideicomiso.

10.2 QUEJAS Y RECLAMOS

Durante la vigencia del Fideicomiso, no se han recibido quejas ni reclamos por parte del Fideicomitente.

11. ESTADO DE CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS QUE AFECTEN LA ADQUISICION O PERDIDA DE LOS DERECHOS

A la fecha de corte de la presente rendición, no se han presentado situaciones que afecten la adquisición o pérdida de los derechos de los Fideicomitentes o Beneficiarios.

12. ASPECTOS ESPECIALES DE ACUERDO CON EL TIPO DE CONTRATO

La Fiduciaria dentro de la ejecución del negocio fiduciario objeto de la presente rendición de cuentas desarrolla actividades estrictamente relacionadas con la administración de los recursos que sean transferidos al encargo fiduciario, en consecuencia, no puede endilgarse a su cargo, algún tipo de responsabilidad diferente a la gestión que desempeña en el negocio.

13. EDUCACION FINANCIERA

En el marco del Programa de Educación Financiera, Fiduciaria Central S.A., ha dispuesto de manera permanente material educativo y audiovisual en su página web institucional, orientado a fortalecer el conocimiento de los consumidores financieros y demás grupos de interés sobre los diferentes productos y tipologías de negocio fiduciario, incluyendo, de manera especial, la fiducia inmobiliaria.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dicho material se encuentra publicado y disponible para consulta en el siguiente enlace: https://www.fiducentral.com/programa-de-educacion-financiera-1/educacion-financiera/infocentral

Los contenidos desarrollados dentro del Programa de Educación Financiera comprenden, entre otros, los siguientes temas de interés, presentados de manera pedagógica y accesible:

- Fiducia en Garantía y Fiducia como Fuente de Pago: explicación de su finalidad, funcionamiento, alcance jurídico y efectos frente al cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones garantizadas.
- Fiducia Inmobiliaria: descripción de su estructura, etapas, roles de los intervinientes y administración de los recursos en proyectos inmobiliarios.
- Fiducia Mercantil y Encargo Fiduciario: alcance, diferencias, derechos y obligaciones de las partes, y principales usos de cada figura.
- Fondos de Inversión Colectiva (FIC): conceptos básicos, funcionamiento, tipos de fondos, riesgos asociados y perfil del inversionista.
- Obligaciones en materia de Educación Financiera: deberes de las entidades vigiladas y derechos del consumidor financiero en relación con el acceso a información clara y suficiente.
- Tarifas y precios: información general sobre la estructura de las tarifas fiduciarias y los costos asociados a los servicios prestados.
- Consecuencias del incumplimiento del contrato de fiducia: efectos jurídicos y contractuales derivados del incumplimiento de las obligaciones pactadas.
- Atención al consumidor financiero: canales de atención, mecanismos de recepción y trámite de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.
- Principios y derechos del consumidor financiero: lineamientos que rigen la relación entre la fiduciaria y sus clientes, conforme a la normativa vigente.
- Medidas de autoprotección del consumidor financiero: recomendaciones prácticas para una gestión responsable de los productos y servicios financieros.

Asimismo, los fideicomitentes, beneficiarios, compradores y demás interesados pueden conocer el alcance, objetivos y componentes del Programa de Educación Financiera a través de la siguiente ruta institucional: https://www.fiducentral.com/programa-de-educacion-financiera-1/programa-de-educacion-financiera-2

De manera complementaria, Fiduciaria Central S.A. divulga información de valor, contenidos pedagógicos y material informativo a través de sus canales digitales y redes sociales oficiales, con el fin de ampliar el acceso a la educación financiera y promover una adecuada comprensión del rol de la fiduciaria y de los negocios administrados:

- LinkedIn: https://www.linkedin.com/company/fiduciaria-central-s-a-/
- Instagram: https://www.instagram.com/fiduciariacentral
- X (antes Twitter): https://x.com/fiducentral
- Facebook: https://www.facebook.com/share/1RfuRFk9xP/
- YouTube: https://youtube.com/@fiduciariacentral7722

Lo anterior refleja el compromiso institucional de Fiduciaria Central S.A. con la transparencia, el deber de información y el fortalecimiento de las capacidades financieras de sus fideicomitentes y compradores, en cumplimiento de la normativa aplicable y de las buenas prácticas del mercado fiduciario.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

14. ACTUALIZACION DE INFORMACIÓN SARLAFT

NOMBRE	TIPO DE VINCULACION		ACTUALIZADA	
	FIDEICOMITENTE	BENEFICIARIO	SI	NO
CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDAÑAS –NASA KIWE	X	X	X	

En atención a lo previsto en la Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica: Instrucciones Relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo y las obligaciones consagradas en el contrato de fiducia al cual se encuentran vinculados en calidad de fideicomitentes y/o beneficiarios, es necesario que actualicen al menos una vez al año su información personal y comercial. Para tales efectos agradecemos se sirvan acceder, descargar y diligenciar el formato de actualización de persona natural o jurídica según corresponda, el cual se encuentra disponible en nuestra página web https://www.fiducentral.com/fondos-de-inversion/requisitos-de-adhesion, adjuntar los documentos soporte de la información reportada, y remitirlos al correo servicioalcliente@fiducentral.com.

15. LEYES DE CUMPLIMIENTO FISCAL

FIDUCENTRAL S.A., en cumplimiento de las disposiciones de la ley Foreign Account Tax Compliance Act - FATCA y del Common Reporting Standard - CRS por sus siglas en inglés para hacer referencia a los acuerdos para el intercambio de información con fines fiscales que Colombia reglamentó bajo las leyes 1666 y 1661 de 2013, así como las recomendaciones emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Carta Circular 62 de 2013 respectivamente, ha implementado el programa de ajuste a la normatividad en referencia y establecido los procedimientos pertinentes para el cumplimiento de las disposiciones incluidas en la resoluciones expedidas por la DIAN en lo referente al esquema de intercambio de información tributaria.

FIDUCENTRAL se encuentra registrada e incluida en lista oficial del IRS y de las instituciones financieras participantes como es requerido por FATCA, siéndole asignado en calidad de Single el GIIN: **SWYNMM.99999.SL.170** y en calidad de Sponsoring Entity el GIIN: **FEDAWI.00000.SP.170**.

Por lo anterior es importante compartir con ustedes algunos aspectos generales de la normatividad y sus posibles impactos.

- **Indicios Persona Natural para efectos de FATCA o CRS**

Son aquellos datos que la regulación dispone que, si se confirman o no se desvirtúan, permiten considerar que el cliente es una Persona de Estados Unidos o una persona residente para propósitos fiscales de una jurisdicción diferente a Colombia.

FATCA	CRS
Ciudadano de EE.UU. aun cuando no resida en EE.UU	El titular de la cuenta es residente de una jurisdicción diferente a Colombia.
Posee pasaporte de EE.UU	Dirección de residencia o apartado postal actual (incluyendo oficina postal) en una jurisdicción distinta a Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FATCA	CRS
Nacido en EE.UU., salvo renuncia a la nacionalidad	Instrucciones para transferir fondos a una cuenta mantenida en una jurisdicción diferente a Colombia
Residente permanente en EE.UU. (i.e. posee una "green card")	Un poder efectivo cedido a un abogado o a cualquier persona que sea de una jurisdicción diferente a Colombia.
Tiene asociada a la cuenta una dirección postal en EE.UU. (bien una dirección de residencia o de correspondencia)	Uno o más teléfonos que pertenezcan a una jurisdicción distinta a Colombia
Tiene asociada a la cuenta una segunda dirección postal en EE.UU. o una dirección postal en EE.UU. a la cual redireccionar la correspondencia	
Consta en el archivo un poder notarial a favor de una persona con dirección postal en EE.UU.	Posee pasaporte distinto de Colombia y EE.UU.
Ha emitido órdenes de transferencia periódicas a una cuenta estadounidense	

- **Indicios Persona Jurídica para efectos de FATCA o CRS**

Son aquellos datos que la regulación dispone que, si se confirman o no se desvirtúan, permiten considerar que el cliente es una Persona Jurídica ubicada en Estados Unidos o una persona jurídica responsable para propósitos fiscales de una jurisdicción diferente a Colombia.

FATCA	CRS
Clasificación en los archivos de la Fiduciaria como persona jurídica de EE.UU., por haber sido constituida en EE.UU., estar domiciliada en EE.UU. o por otras razones	Clasificación en los archivos de la Fiduciaria como persona jurídica una jurisdicción diferente a Colombia, por haber sido constituida en una jurisdicción diferente a Colombia, estar domiciliada en el exterior o por otras razones
Haber informado dirección o número telefónico en EE.UU.	
Tiene asociada a la cuenta una dirección postal en EE.UU. (bien una dirección de residencia o de correspondencia)	
Tiene asociada a la cuenta una segunda dirección postal en EE.UU. o una dirección postal en EE.UU. a la cual redireccionar la correspondencia	
Consta en el archivo un poder notarial a favor de una persona con dirección postal en EE.UU	La persona jurídica tiene un beneficiario final o accionista que sea una persona con responsabilidad fiscal en una jurisdicción diferente a Colombia
La persona jurídica tiene un beneficiario final o accionista controlante que sea una US Person.	

Exención de Responsabilidad: El cliente es el único responsable de declarar su estado, en relación con FATCA y/o la Norma de Información Común CRS, Fiducentral no aceptará ninguna responsabilidad como resultado de algún error o imprecisión. Si usted considera que FATCA y/o la Norma de Información Común (CRS) se aplican a usted o a su compañía, deberá consultar a un asesor fiscal o legal según corresponda

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Si usted desea obtener más información sobre FATCA por favor consulte:
http://www.irs.gov/
http://www.treasury.gov/resource-center/tax-policy/treaties/Pages/FATCA.aspx

Si usted desea obtener más información sobre la Norma de Información Común (CRS) por favor consulte:
http://www.oecd.org/tax/automatic-exchange/crs-implementation-and-assistance/tax-residency/
www.OECD.org

La documentación proporcionada para FATCA ý para la Norma de Información Común (CRS) al momento de su vinculación puede no ser suficiente para su reporte anual a la DIAN; cuando se requiera documentación adicional, el área de Operaciones se pondrá en contacto con usted para solicitársela. Por favor ayúdenos a cumplir con estas normas, son para beneficio mutuo.

16. ANEXOS

Como soporte y en cumplimiento de nuestra obligación fiduciaria le remitimos:

- **Anexo No 1** Informe Financiero.
- **Anexo No 2** Extracto Cuenta Bancaria No. 04000012167

Dentro de las obligaciones del FIDEICOMITENTE se encuentra:

"Aprobar o improbar la rendición de cuentas o informes que presente la FIDUCIARIA", para lo cual agradecemos remitir sus observaciones y/o comentarios en caso de considerarlo pertinente.

En caso de inconformidad con la rendición de cuentas, el FIDEICOMITENTE cuenta con diversos mecanismos para solicitar aclaraciones y manifestar sus inquietudes, o efectuar objeciones al respecto, tales como:

Comunicarse telefónicamente o por correo electrónico con la Dirección de Operaciones, teléfono (601) 3900800 extensiones 1253 y 1291 en la ciudad de Bogotá o al e-mail Diana Ortiz diana.ortiz@fiducentral.com y Kamila Colmenares Maria.Colmenares@fiducentral.com.

Si requiere presentar quejas y/o reclamos por favor gestionarlos a través de comunicación escrita dirigida a la Vicepresidencia de Operaciones y/o a Servicio al Cliente, Avenida El Dorado No.69A-51 piso 3 Bogotá, y/o al correo electrónico servicioalcliente@fiducentral.com.

Así mismo, podrá acudir al Defensor del Consumidor Financiero designado por Fiducentral, quien atenderá tales reclamaciones por correo electrónico: defensoria@defensoriasernarojas.com. Página Web, si desea presentar una queja directa al Defensor del Consumidor Financiero por favor pegar el siguiente enlace en el buscador https://www.defensoriasernarojas.com**.** Igualmente se precisa que los trámites ante el Defensor son gratuitos y las decisiones de este no son obligatorias para las partes.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cualquier inconformidad por favor comunicarla a la Revisoría Fiscal BDO Audit Revisor Fiscal Mary Luz Martinez Merchan. Teléfono 6230199 correo electrónico: mmartinez@bdo.com.co o rdiaz@bdo.com.co Dirección de contacto: Bogotá D.C., CR 16 No. 97 - 46 Piso 8 - Horario: lunes a viernes de 8:00am a 6:00 pm.

Cordialmente,

---ORIGINAL FIRMADO---
DIANA MARÍA ORTIZ ROJAS
Directora de Operaciones

---ORIGINAL FIRMADO---
DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA
Representante Legal

Elaboro: Maria Kamila Colmenares
Reviso: Diana Ortiz
Aprobó: Jairo Serrano

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FIDUCIARIA CENTRAL SA

INFORMACIÓN FINANCIERA

134203-FIDEICOMISO RIO PAEZ NASA KIWE CONV 787

Periodo: 202606

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION		SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL
2		**PASIVO**	**NAPL**	**.00**	**6,667,446.00**	**6,667,446.00**	**.00**
25		**CUENTAS POR PAGAR**	**NAPL**	**.00**	**6,667,446.00**	**6,667,446.00**	**.00**
2501		**COMISIONES Y HONORARIOS**	**NAPL**	**.00**	**6,667,446.00**	**6,667,446.00**	**.00**
250115		**COMISIONES FIDUCIARIAS**	**NAPL**	**.00**	**6,667,446.00**	**6,667,446.00**	**.00**
250115001		COMISIONES FIDUCIARIA CENTRAL	NAPL	.00	6,667,446.00	6,667,446.00	.00
5		**GASTOS**	**NAPL**	**.00**	**6,667,446.00**	**6,667,446.00**	**.00**
51		**GASTOS DE OPERACIONES**	**NAPL**	**.00**	**6,667,446.00**	**6,667,446.00**	**.00**
5115		**COMISIONES**	**NAPL**	**.00**	**6,667,446.00**	**6,667,446.00**	**.00**
511518		**NEGOCIOS FIDUCIARIOS**	**NAPL**	**.00**	**6,667,446.00**	**6,667,446.00**	**.00**
511518001		COMISIONES FIDUCIARIAS	NAPL	.00	6,667,446.00	6,667,446.00	.00
8		**CUENTAS DE REVELACION DE INFORMACION FINANCIERA CONTROL**	**NAPL**	**.00**	**7,310,439.55**	**7,310,439.55**	**.00**
82		**ACREEDORAS**	**NAPL**	**-27,585,900.51**	**.00**	**7,310,439.55**	**-34,896,340.06**
8295		**OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**	**NAPL**	**-27,585,900.51**	**.00**	**7,310,439.55**	**-34,896,340.06**
829595		**OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**	**NAPL**	**-27,585,900.51**	**.00**	**7,310,439.55**	**-34,896,340.06**
829595009		COMISIONES FIDUCIARIAS	NAPL	-26,669,784.00	.00	6,667,446.00	-33,337,230.00
829595010		INTERESES SOBRE COMISIONES FIDUCIARIAS	NAPL	-916,116.51	.00	642,993.55	-1,559,110.06
84		**ACREEDORAS POR CONTRA**	**NAPL**	**27,585,900.51**	**7,310,439.55**	**.00**	**34,896,340.06**
8405		**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**	**NAPL**	**27,585,900.51**	**7,310,439.55**	**.00**	**34,896,340.06**
840500		**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**	**NAPL**	**27,585,900.51**	**7,310,439.55**	**.00**	**34,896,340.06**
840500001		ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	NAPL	27,585,900.51	7,310,439.55	.00	34,896,340.06
			Total	.00	20,645,331.55	20,645,331.55	.00

. Representante Legal . Martha Mireya Medina Garzón

. . . T.P. 196175-T

Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2026/02/28 HASTA: 2026/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 4000012167

SUCURSAL CENTRO 93

FIDUCENTRAL FID RIO PAEZ KIWE CONV 787

AV EL DORADO 69 A 51 TO B PI 3

BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. 110

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	.00	*SALDO PROMEDIO*	$	0
TOTAL ABONOS	$	.00	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	.00	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	.00
SALDO ACTUAL	$	.00	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2026/03/31 HASTA: 2026/04/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 4000012167

SUCURSAL CENTRO 93

FIDUCENTRAL FID RIO PAEZ KIWE CONV 787

AV EL DORADO 69 A 51 TO B PI 3

BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. 110

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen siendo válidas.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	.00	*SALDO PROMEDIO*	$	0
TOTAL ABONOS	$	.00	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	.00	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	.00
SALDO ACTUAL	$	.00	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2026/04/30 HASTA: 2026/05/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 4000012167

SUCURSAL CENTRO 93

FIDUCENTRAL FID RIO PAEZ KIWE CONV 787

AV EL DORADO 69 A 51 TO B PI 3

BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. 110

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen siendo válidas.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	.00	*SALDO PROMEDIO*	$	0
TOTAL ABONOS	$	.00	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	.00	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	.00
SALDO ACTUAL	$	.00	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2026/05/31 HASTA: 2026/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 4000012167

SUCURSAL CENTRO 93

FIDUCENTRAL FID RIO PAEZ KIWE CONV 787

AV EL DORADO 69 A 51 TO B PI 3

BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. 110

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen siendo válidas.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	.00	*SALDO PROMEDIO*	$	0
TOTAL ABONOS	$	.00	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	.00	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	.00
SALDO ACTUAL	$	.00	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA